

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2217/98, interpuesto por Sondeos Bernabé, SA, con relación al recurso ordinario núm. 607/98.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de enero de 2001 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2217/98, promovido por Sondeos Bernabé, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sondeos Bernabé, S.A., representada y defendida por el Letrado Sr. Aguilar Mingo, contra Resolución de 8 de julio de 1998 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 328/98, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA, con relación al recurso ordinario núm. 617/97.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de marzo de 2001 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 328/98, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.» contra la Resolución de fecha 19 de noviembre de 1997 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, por considerarla conforme al ordenamiento jurídico, sin hacer expresa condena de costas procesales.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 255/01, interpuesto por José Ferreira Guerrero, SL, con relación al recurso ordinario núm. 1203/99.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 31 de julio de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevi-

lla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 255/01, promovido por José Ferreira Guerrero, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad José Ferreira Guerrero, S.L., contra la Resolución recurrida en estas actuaciones por su conformidad con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2693/96, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, con relación al recurso ordinario núm. 1137/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de junio de 2001 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2693/96, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

1. Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Paz Calvo Pancorbo en la representación acreditada de Banco de Andalucía, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de junio de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Granada, de fecha 22 de noviembre de 1995 (Expt. ST-279/95) que le impuso una sanción de 500.000 ptas. como autora de una infracción grave, apreciada en grado máximo, del orden social, y en consecuencia se anulan los actos impugnados en los particulares relativos a la graduación de la infracción y de la sanción impuesta, que se establece en el grado medio y en la cuantía de 250.000 ptas.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 863/98, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA, con relación al recurso ordinario núm. 867/97.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de julio de 2000 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 863/98, promovido por Dragados y Construcciones, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Que debemos desestimar el recurso interpuesto por Dragados y Construcciones, S.A., representada y defendida por el Letrado Sr. Núñez Ruiz contra Resolución de 10 de marzo de 1998 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía por ser conforme al ordenamiento jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A, y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999, y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/SA-04/01.  
Beneficiario: S.C.A. Linense de Radio-Taxi.  
Municipio: La Línea C.  
Subvención: 301.521 ptas. (1.812,18 euros).

Expte.: CEE/CRE-05/01.  
Beneficiario: Gestión Serv. La Cartuja, Gesser, S.L.  
Municipio: Jerez Fra.  
Subvención: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

Expte.: CEE/MAN-01/01.  
Beneficiario: Lodemar-Afanas.  
Municipio: Puerto Sta. María.  
Subvención: 17.400.000 ptas. (104.576,1 euros).

Expte.: CEE/MAN-02/01.  
Beneficiario: Afanas Jerez.  
Municipio: Jerez Fra.  
Subvención: 6.900.000 ptas. (41.469,84 euros).

Cádiz, 18 de octubre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 12 de

diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Cádiz, 19 de octubre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

<u>Nº EXPTE RESOLUCIONES</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
11-81 / 01J R-3	-FUNDACION AL ANDALUS	9.177.000. -
11-136 / 01J R-2	-CARMEN Mº RODRIGUEZ MARTINEZ	7.704.000. -
11-157 / 01J	-ESCUELA NEGOCIOS DE JEREZ	11.277.450. -
11-195 / 01J	-GRANJA ESC.BUENAVISTA S.C.A.	2.844.000. -
11-208 / 01J R-2	-TALLERES ANTONIO CEBADA PANES S.L.	1.758.000. -
11-223 / 01J	-ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ	2.651.250. -
	TOTAL:	35.411.700. -

<u>Nº EXPTE CONVENIOS</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
11-51 / 01J	-GESTINMATICA S.L.	6.043.500. -
11-114 / 01J	-YCOR S.L.	18.225.650. -
11-115 / 01J	-LOS DROGOS, S.L.	20.819.625. -
11-211 / 01J	-CENTRO DE ESTUDIOS JOHN ATKINSON	2.651.250. -
11-251 / 01J	-CONSULTORIA Y DESARROLLO DEL SUR	29.818.650. -
	TOTAL:	77.558.675. -

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.78100.23A.0, y al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TP-230/00.  
Beneficiario: USO (Unión Sindical Obrera).  
Municipio: Algeciras.  
Importe ptas.: 599.401.  
Importe euros: 3.602,47.

Cádiz, 22 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A, y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999, y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/CRE-06/01.  
Beneficiario: Unión Parálisis Cerebral Jerez, S.L.